

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda unifamiliar, sita en plaza de los Olleiros, número 4, en Úbeda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, libro 692, tomo 1.563, finca número 14.313, folio 7, inscripción décima. Con una superficie según escritura de 126 metros cuadrados. Se valora a efectos de subasta en 3.120.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, sita en Cuesta de Madroñal, número 21, antes 19, con una superficie según escritura de 451 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, en el folio 39, inscripción séptima, finca registral 13.311. Se valora a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

3. Terreno, en el Sitio de la Mandrona, en el término municipal de Úbeda, con una superficie de 45 áreas 86 centiáreas 4.586 metros cuadrados. Se valora a efectos de subasta en 458.600 pesetas.

Dado en Úbeda a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Antonio Francisco Mateo Santos.—El Secretario.—46.301.

VALDEMORO

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 428/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Genaro Martínez Limón y doña Isabel Cuevas Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1998, a las diez treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela número 6-21 del polígono P-ocho, subpolígono ocho-B, de Torrejón de la Calzada (Madrid). Tiene una superficie de 512 metros 95 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela de terreno existe en construcción la siguiente edificación: Restaurante-cafetería compuesto de dos planas. La plana baja, con una superficie construida de 305 metros cuadrados, está distribuida en diferentes salones, varios cuartos de aseos, barra, almacenes, cámara, escalera de acceso a la planta alta y zonas libres. Y la planta alta, con una superficie construida de dos salones y varios cuartos de aseo. El resto de la superficie no edificada se destina a zona de aparcamiento y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 563, libro 42 de Torrejón de la Calzada, folio 149, finca número 3.026, inscripción primera.

Tipo de subasta: 65.700.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 9 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Olga Iglesias Santamaría.—El Secretario.—46.266.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 920/1993, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Baviera López y doña María Teresa Rudilla Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Lote 1.º Albergue 436, situado en la planta baja del edificio denominado «La Pinilla», de 53 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados, consta de comedor con cocina incorporada, dos dormitorios y un baño. Linda: Al frente y espalda, con las generales del edificio; derecha, albergue 435, e izquierda, albergue 437, sito en la urbanización «Solano de la Vega», en el término de Alcalá de la Selva (Teruel). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos (Teruel) al tomo 156, libro 15, folio 121, finca 1.995. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Plaza de garaje, número 20, situada en planta baja, que mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo; derecha, entrando, garaje 19; izquierda, escalera de servicio de las plantas de cocheras, y espaldas, garaje 75. Forma parte, como finca independiente del edificio en Valencia, chaflán a la calle Clariano y avenida Blasco Ibáñez, número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 2.206, libro 568, folio 175, finca 59.896. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote 3.º Plaza de garaje número 21, situada en planta baja, que mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, escalera de servicio de las plantas cocheras; izquierda, garaje 22, y espaldas, garajes 73 y 74 en altillo. Forma parte, como finca independiente, del edificio

en Valencia, chaflán a la calle Clariano y avenida Blasco Ibáñez, 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6 al tomo 2.207, libro 569, folio 1, finca 59.987. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote 4.º Cuarto trastero señalado con el número 1, ubicado en la terraza superior del edificio, al que se accede mediante escalera y ascensor hasta la última planta de viviendas. Superficie construida de 3,73 metros cuadrados, y linda: Frente, terraza general; derecha, entrando, terraza general; izquierda, cuarto trastero número 2, y fondo, chaflán a la calle Clariano y avenida Blasco Ibáñez. Forma parte, como finca independiente, del edificio en Valencia, avenida de Vicente Blasco Ibáñez, 51. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-6 al tomo 2.179, libro 541, folio 151, finca 57.876. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 5.º Cuarto trastero señalado con el número 14, ubicado en terraza superior del edificio al que se accede mediante escalera y ascensor hasta la última planta de viviendas. Superficie construida 4,33 metros cuadrados; útil de 3,35 metros cuadrados, y linda: Frente, terraza general; derecha, entrando, trastero 13; izquierda, terraza general, y fondo, avenida Blasco Ibáñez. Forma parte, como finca independiente del edificio en Valencia, avenida Vicente Blasco Ibáñez, número 51. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-6 al tomo 2.179, libro 541, folio 164, finca 57.889. Valorado en 350.000 pesetas.

Lote 6.º Una participación indivisa de 68 centésimas por 100 de una parcela de tierra seco de 8.900 metros cuadrados de superficie, en término de Benitachell, partida Alcázar. Linda: Norte, carretera de acceso; sur y oeste, Purificación Llobell, y este, suelo de finca matriz. Esta finca se destina a zona deportiva privada, en una extensión de 7.900 metros cuadrados y a zona administrativa —sanitaria asistencial— en los restantes 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 714, libro 9, folio 74, finca 849. Valorada en 3.026.000 pesetas.

Lote 7.º Una participación indivisa de 68 centésimas por 100 de una parcela de tierra seco de 2.460 metros cuadrados de superficie, en término de Benitachell, partida Alcázar. Linda: Norte, carretera de acceso; sur y este, resto de finca matriz, destinado a zona verde, y oeste, resto de finca matriz destinado a calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 714, libro 9, folio 91, finca 850. Valorada en 836.400 pesetas.

Se han señalado los días 22 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite podrán ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate,